

Factura

EDNA NOHEMI, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 9AF6F181-F891-4D1A-B120-93A0E029C639
 Serie: 9AF6F181 Número de DTE: 4170272026
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 23:20:30
 Fecha y hora de certificación: 08-jun-2021 23:20:30
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-324-2021).	13,220.00	0.00	13,220.00	IVA 1,416.428571
TOTALES:					0.00	13,220.00	IVA 1,416.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria. NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 30 de Junio de 2021

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-324-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-324-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Administración Financiera** del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

- Generé reportes de ejecución de gastos del SICOIN, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, relacionados con operaciones que pudieron incidir en el saldo contable de la cuenta contable 1232.
- Seguimiento a la solicitud de creación de Función (icono) para eliminación de bienes almacenados en el Módulo de Inventarios, ante la Dirección de Contabilidad del Estado y en el área de informática e indicaron que ya fue analizada la solicitud y en próximos días se recibirá respuesta.
- Envío de tickets, derivado de errores que presenta el Sistema SIGES al momento de aprobar el Comprobante de registro de regularización de diferencial cambiario de la Donación JICA.
- Comunicación electrónica y telefónica con la Dirección de Contabilidad del Estado, derivado del error que presentó el sistema al momento de aprobar el comprobante de diferencial cambiario de la Donación JICA. Se realizaron pruebas el 08/06/2021 y continúa el error de sistema.
- Nuevamente se envió ticket a mesa de ayuda de la Dirección de Contabilidad del Estado, a espera se revise e informen para realizar la gestión.
- Participar en reunión de trabajo con La Dirección General Administrativa, Unidad de Administración Financiera, Inventarios y Contabilidad, para informar del origen, dificultades, acciones y orientaciones para regularizar la cuenta contable 1232.
- Gestionar el usuario para registrar el avance físico y financiero de la Donación JICA en SIGEACI.
- Conformar el listado de activos fijos, conforme a los lineamientos de la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Comunicación telefónica con Crédito Público, para realizar consultas sobre operaciones del Préstamo BID, derivado de su oficio de respuesta relacionado a dicho tema.
- Preparar proyectos de oficio para atender y dar respuesta a información relacionada con los saldos contables.
- Preparar informe circunstanciado sobre acciones realizadas en seguimiento a los saldos contables a requerimiento de la Jefatura de Contabilidad.

TDR 4: Asesoría en asuntos inherentes al que hacer presupuestario y financiero del Ministerio de Energía y Minas.

- Reuniones de trabajo con la Jefatura de la UDAF para abordar temas relacionados a las actividades de las distintas áreas.
- Apoyar en orientaciones en procesos de ejecución del área financiera de la Unidad.

Atentamente,



Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908593180901)



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible